PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXI LEGISLATURA

Comisión de Gobierno

Proposición de Acuerdo.

Honorable Asamblea Legislativa:

Los suscritos integrantes de la comisión que al rubro se indica, con fundamento en la legislación interna del Poder Legislativo, nos permitimos presentar **Proposición de Acuerdo, por la cual esta H. Trigésima Primera Legislatura exhorta respetuosamente a las Legislaturas de las entidades federativas que aún no lo hayan hecho, para que armonicen sus legislaciones en materia de educación, respecto del uso responsable y seguro de las Tecnologías en el sistema educativo, en armonía con lo dispuesto por la Ley General de Educación.**

Antecedentes

Con fecha 19 de diciembre de 2014 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reforma y adiciona los artículos 7o., 12 y 14 de la Ley General de Educación, en Materia de Uso y Regulación de Tecnologías en el Sistema Educativo Nacional

En ese tenor, el día 12 de mayo del presente año, el diputado Carlos Rafael Carrillo Rodríguez, presentó iniciativa por la cual propone reformar y adicionar diversos numerales de la Ley de Educación para el Estado de Nayarit.

El documento de referencia fue turnado para dictamen a la comisión legislativa competente con fecha 13 de mayo del año que trascurre, a efecto de cumplir con los trámites legislativos conducentes.

Una vez dictaminado en comisión y aprobado por el pleno de la Asamblea Legislativa, con el voto unánime de los 30 diputados, con fecha 21 de septiembre de 2016, fue publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el decreto que reforma y adiciona diversos numerales de la Ley de Educación para el Estado de Nayarit.

Fundamento legal

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit así como en los numerales 25 y 26 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, los integrantes de este cuerpo colegiado nos permitimos presentar a la consideración del Pleno de esta H. Legislatura el presente documento al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La terminología de las TICs, (Tecnologías de la Información y la Comunicación) refiere a las múltiples herramientas tecnológicas dedicadas a almacenar, procesar y transmitir información, haciendo que ésta se manifieste en sus tres formas conocidas: texto, imágenes y audio. De todos los elementos que las integran quizá el más poderoso y revolucionario es la Internet.

La evolución de los dispositivos que hacen posible la aplicación de las TICs, laptops, celulares con acceso a internet, computadoras de bolsillo, dispositivos de lectura con Internet, etcétera, permiten desarrollar nuevas actividades, muchas de ellas enriquecedoras para nuestra personalidad y forma de vida (contactar con foros y personas de todo el mundo, localización inmediata de cualquier tipo de información, trabajo, formación en valores sociales y éticos, etc).

De esta manera, el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación presentan significativas ventajas en comparación con los recursos utilizados en la enseñanza tradicional. La mayoría de estas cualidades están relacionadas directamente con las propias características de las TICs, entre ellas cabe destacar:[1]

- **Información variada:** En la búsqueda de la información es posible encontrar un gran número de resultados, por lo que es importante hacer un análisis delimitando para valorar la credibilidad de esta.

- **Potenciar la innovación educativa:** Gracias a la nueva era tecnológica, mediante distintos aparatos electrónicos los docentes buscan establecer estrategias diferentes para transmitir el conocimiento a los alumnos.

- **Actividades colaborativas:** Con el gran avance tecnológico ahora a través de las Tecnologías de la información y la Comunicación es posible trabajar en equipos o en conjunto con distintas personas sin la necesidad de estar en el mismo lugar.

- **Complementariedad de códigos:** Hoy en día existen una gran cantidad de aplicaciones que logran hacer nuestra vida más cómoda e incluso en todo tipo de ámbitos, proporcionándonos herramientas que les permiten a personas con capacidades diferentes hacer el mejor aprovechamiento de la información.

- **Aumento de la motivación:** Una gran cantidad de estudios realizados dan como resultado que un porcentaje considerable de la población reacciona de manera muy positiva al estudiar con herramientas como las Tecnologías de la información y la Comunicación.

---

[1] Exposición de Motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Educación del Estado de Nayarit

En ese sentido, desde hace un par de décadas se ha buscado acoger las tecnologías de la información y la comunicación en los sistemas educativos, conscientes de la importancia de un cambio de fondo que permita hacer frente a los retos y necesidades actuales.

Es por ello, que los países de América Latina han realizado importantes esfuerzos para no permanecer al margen de esta tendencia global. A finales de los ochenta y principios de los noventa, se comenzaron a gestar las primeras políticas y programas para las tecnologías de la información y la comunicación (TICs), las cuales estaban orientadas a las escuelas.

Dicho proceso ha estado guiado por la visión de que las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) tienen la capacidad potencial de alterar el escenario donde se introducen y, por tanto, pueden facilitar la revisión y reformulación de prácticas prevalecientes, impulsando cambios y mejoras en las condiciones estructurales del sector educativo. Las expectativas indican que las tecnologías de la información y la comunicación contribuirían a enfrentar los desafíos más importantes que tienen los países en el campo educativo. [2]

Entre los objetivos fundamentales de las tecnologías de la información y la comunicación podemos mencionar:

- **Garantizar la educación de calidad.**
- **Mejorar la eficiencia de los sistemas educativos.**
- **Garantizar la equidad del sistema en distintas dimensiones**.

De cumplirse plenamente con dichas finalidades, la educación otorgará mejores herramientas, contribuyendo a la mejora del sistema educativo.

---

[2] Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
Página web: http://www.cepal.org/es/publicaciones/6174-nuevas-tecnologias-de-la-informacion-y-la-comunicacion-para-la-educacion-en

Podemos decir que las tecnologías de la información y la comunicación han llegado a nuestra vida diaria a cambiar totalmente nuestra forma de comunicarnos y relacionarnos con los individuos, las empresas, así como las sociedades, pues la interacción digital nos brinda las herramientas necesarias para tener un contacto directo con cualquier fuente de información.

Con arreglo a lo expresado por la **Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO),** las tecnologías de la información y la comunicación pueden contribuir al fortalecimiento y la gestión de la planificación educativa, ampliando con ello el acceso al aprendizaje, mejorando la calidad y garantizando la integración de los educandos a la sociedad.

Podemos decir que a través de la implementación y el uso adecuado de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) en el sistema educativo, se puede contribuir al acceso universal de la educación, la igualdad en la instrucción, el ejercicio de la enseñanza y el aprendizaje de calidad, el desarrollo profesional de los docentes, así como a la gestión dirección y administración más eficientes del sistema educativo.

Las tecnologías de información y comunicación más allá de ser un instrumento el cual nos permite tener acceso al conocimiento digital, las podemos definir como una nueva forma de entender la educación, pues a través de los recursos proporcionados por las TICs, nos puede ayudar a enriquecer los conocimientos y tener una herramienta más para el progreso educativo, generando con ello una transformación sin precedentes en el mundo contemporáneo.

Plenamente conocedores de lo anterior, en la Trigésima Primera Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit, nos hemos dado a la tarea de perfeccionar nuestro marco legal en materia de educación, a efectos de incorporar en el sistema educativo, el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TICs), acción con la cual se pretende coadyuvar al desarrollo integral de la población.

De esta manera, se establece como una de las finalidades de la educación que imparta el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, **el impulsar actitudes que incentiven la investigación y la innovación científicas y tecnológicas, así como su comprensión, aplicación y uso responsables**

Asimismo, la norma estatal en materia educativa señala como un deber y atribución del Estado de manera concurrente con la autoridad educativa federal, **fomentar el uso responsable y seguro de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el sistema educativo, apoyando el aprendizaje de los estudiantes, ampliando sus competencias para la vida, favoreciendo así su inserción en la sociedad del conocimiento.**

Ciertamente, podemos expresar que las TICs en materia educativa, permiten la creación del diseño, desarrollo y aplicación de recursos en procesos educativos, es decir, recursos de carácter informático, audiovisual, tecnológicos, del tratamiento de la información, y aquellos que facilitan la comunicación, estos recursos propiamente corresponden a la enseñanza-aprendizaje.

Las tecnologías de información y comunicación han ampliado sobremanera las posibilidades de adquirir información, interactuar establecer redes, abordar problemas comunes, generar ingreso y participar en la vida social.[3]

---

[3] http://www.unesco.org/

En ese contexto, con el objetivo esencial de abonar al desarrollo integral de la sociedad, estimamos conveniente hacer un llamado atento y respetuoso a las Legislaturas de las entidades federativas que aún no lo hayan hecho, para que armonicen sus legislaciones en materia de educación, respecto del uso responsable y seguro de las Tecnologías en el sistema educativo, en armonía con lo dispuesto por la Ley General de Educación.

Cabe señalar que aunado a la reforma local precisada en las líneas que anteceden, el presente exhorto tiene su génesis en el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2014, por el que se reforman y adicionan diversos numerales de la Ley General de Educación, en materia de uso y regulación de Tecnologías en el Sistema Educativo Nacional, **se trata pues, de una armonización en materia educativa que resulta adecuada y viable que permitirá guardar congruencia con la política nacional en la materia.**

Es importante hacer mención que el Estado de Nayarit forma parte de las pocas entidades que ha reformado su noma local educativa en el tema que nos ocupa, pues de acuerdo a un estudio de derecho comparado, realizado en las páginas oficiales de internet de los diversos Congresos Locales, pudimos apreciar que tan solo trece entidades federativas han armonizado sus respectivas leyes, al tenor de lo dispuesto por la Ley General de Educación.[4]

Finalmente podemos concluir que hoy en día, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación se considera como una competencia básica para la vida, así como lo es la lectura y la escritura, además de ser herramientas esenciales en muchos aspectos de nuestras vidas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la respetable deliberación de la Asamblea Legislativa, la presente proposición de acuerdo, en los términos del documento que se adjunta.

---

[4] Estudio de derecho comparado de las leyes estatales de educación, realizado el día 31 de mayo del presente año.

Acuerdo que exhorta respetuosamente a las Legislaturas de las entidades federativas

Único.- La Trigésima Primera Legislatura, al H. Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a las Legislaturas de las entidades federativas que aún no lo hayan hecho, para que armonicen sus legislaciones en materia de educación, respecto del uso responsable y seguro de las Tecnologías en el sistema educativo, en armonía con lo dispuesto por la Ley General de Educación.

Artículos Transitorios

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit

Segundo.- Remítase el presente acuerdo parlamentario a las Legislaturas de los Estados de la República Mexicana.

DADO en la oficina de la Presidencia del H. Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

Comisión de Gobierno

Dip. Jorge Humberto Segura López
Presidente

Dip. José Ramón Cambero Pérez
Primer Vicepresidente

Dip. Sonia Nohelia Ibarra Fránquez
Vicepresidenta

Dip. Jaime Cervantes Rivera
Vicepresidente

Dip. Francisco Javier Jacobo Cambero
Vicepresidente

Dip. Jassive Patricia Durán Maciel
Secretaria

Hoja de firmas correspondiente a la Proposición de Acuerdo, por la cual esta H. Trigésima Primera Legislatura exhorta respetuosamente a las Legislaturas de las entidades federativas que aún no lo hayan hecho, para que armonicen sus legislaciones en materia de educación, respecto del uso responsable y seguro de las Tecnologías en el sistema educativo, en armonía con lo dispuesto por la Ley General de Educación.